

Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puede presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Obras de reforma del Polideportivo Lobete. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega, S.A.

— Obras de derribo del inmueble nº 30 de la C/ Harriocero.

Adjudicatario: Construcciones Julio Briega, S.A.

Logroño, 22 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles

V.A.169

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de premio N° B26031179 seguido en la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra la Sociedad FERLES, S.L., por débitos a la Hacienda Pública, cuyo importe acumulado por principal y recargo de apremio, asciende a la cantidad de 4.079.617 pesetas, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 19 de Febrero de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los vehículos matriculas LO-0492-D y LO-4167-A embargados al deudor FERLES, S.L., procedáse a su celebración, señalando para tal acto el día 12 de Marzo de 1990 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los vehículos embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarlos, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado: La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.”

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes a subastar son los siguientes:

Lote 1.— Furgoneta marca Avia, modelo 1000 F Mixto 56BR.— Matricula LO-0492-D.

Valoración y Tipo de Subasta: 125.000 pesetas.

Lote 2.— Turismo marca Seat, modelo 127. Matricula LO-4167-A.

Valoración: 65.000 pesetas.

Sobre los citados vehículos no recaen cargas que la anotación preventiva de embargo practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Logroño.

2º.— Que dichos vehículos se encuentran depositados en los Almacenes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sitos en el término de Prado Viejo.

3º.— Todo licitador depositará previamente ante la Mesa de subasta la fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la infektividad de la adjudicación.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, expresando la cantidad ofrecida por el licitador para cada bien o lote de bienes de su interés. Dichos sobres deberán presentarse en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, debiendo incluirse en ellos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

5º.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

7º.— El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Asimismo deberá hacer efectivos los Tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

8º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según preve la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

9º.— El deudor con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Logroño, 19 de Febrero de 1990.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.133

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A.T. y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Gerardo Orcos Ruiz de Caravantes, con domicilio en El Villar de Arnedo, c/ Avenida La Rioja, nº 21.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Villar de Arnedo

c) Finalidad de la instalación: Carpintería.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 144 m. con origen en el apoyo nº 67 de la “Calahorra-El Villar” y final en el C.T. intemperie sobre 2 apoyos de hormigón y transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 2.014.174 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.185.

Logroño, 20 de Febrero de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Garrote Codes y Luis Mª Robres Galilea, con domicilio en Logroño, c/ San Millán, nº 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murillo de Río Leza

c) Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 10 m. y cable aislado de 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 160.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.190.

Logroño, 20 de Febrero de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Solicitud de licencia para apertura de una cantera V.B.132

Por Aridos y Excavaciones Alonso, S.L. se ha solicitado apertura de la Cantera de Aridos, denominada “Rincones”, con emplazamiento en Polígono 17, parcelas 240 a y b.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.134

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20